



Convocatoria 2022

Financiación interna de proyectos de investigación

Vicerrectoría de Investigaciones
Corporación Universitaria Remington

MAYO 2021



A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación para ser ejecutados el año 2022 que ofrece la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

Vicerrectoría de Investigaciones

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

lyassin@uniremington.edu.co

Carlos Mario Trujillo Torres, Coordinador de proyectos, Vicerrectoría de Investigaciones.

ctrujillo@uniremington.edu.co

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington – Uniremington, acorde con el Sistema General de Investigación Uniremington (SGIU), tiene entre sus propósitos, crear las condiciones necesarias para que los procesos de investigación en la Corporación se desarrollen con altos estándares de calidad académica y científica, con pertinencia e impacto social, con el compromiso en la formación de nuevos investigadores y el respeto por las disposiciones éticas y bioéticas.

En este contexto, para dar cumplimiento a esta política institucional, Uniremington destina parte de sus recursos para financiar diversos proyectos, estableciendo la “Convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación”.

Pautas básicas para la presentación de proyectos

- Se recibirán proyectos de investigación, en la modalidad de financiación completa por parte de Uniremington.
- Todos los proyectos avalados se comprometen a cumplir con los “Productos de obligatorio cumplimiento” exigidos en esta convocatoria.
- Se privilegiarán aquellos proyectos que sean presentados por dos o más Facultades, dos o más grupos de investigación institucionales o que incluyan investigadores de sedes diferentes a la sede central.
- Podrán presentarse investigadores de sedes diferentes a Medellín, que no estén vinculados a grupos de investigación, con el aval de la coordinación de investigaciones de la facultad a la que corresponda, con el objeto de velar por la alineación de los proyectos con las líneas de investigación de las facultades.
- Todas las propuestas deberán estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas por las respectivas Facultades a las cuales están adscritos los grupos o investigadores proponentes.

Objetivos de la convocatoria

- Promover el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en la institución.

- Fortalecer la capacidad científica de los grupos nacientes y consolidados, así como de la investigación en sentido estricto en todas las sedes de Uniremington.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

Presupuesto para la convocatoria

La convocatoria de financiación interna 2022 financiará proyectos hasta por \$30.000.000 en recurso fresco. Este valor no contempla el recurso relacionado con el recurso humano con vínculo laboral de medio tiempo o tiempo completo con la institución.

Requisitos para la presentación de proyectos

De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico).
- El investigador principal y los co-investigadores deberán estar a paz y salvo con la institución, en lo relacionado con entrega de productos por apoyo a movilidades y haber presentado satisfactoriamente el informe de gestión inmediatamente anterior al período de presentación de la convocatoria.
- El investigador principal deberá estar a paz y salvo con los productos, informes parciales y finales (este último en caso de haber terminado el tiempo de ejecución del proyecto) de proyectos de investigación en los que participe en esta misma figura.
- El investigador principal, no deberá tener prórrogas en curso ni entrega de productos pendientes vinculados a proyectos anteriores, en los que participe en esta misma figura.
- Tanto el investigador principal como los co-investigadores deberán tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con Uniremington y estar vinculados a un grupo de investigación de la Facultad que avala el proyecto, o en el caso de docentes de sedes

diferentes a la central, sin vinculación a grupos de investigación, presentar el aval de la coordinación de investigación de la facultad que respalda al proyecto.

- Bajo ninguna circunstancia, un co-investigador recibirá pagos derivados del proyecto, ni se aprueba la inclusión de asesores. Todo tipo de contratación de servicios (personas naturales y jurídicas) para apoyo a la ejecución del proyecto, deberá realizarse por el rubro de servicios técnicos.
- Adjunto al proyecto debe presentarse la carta de aval de descarga de horas firmada por el o los decanos de la Facultad a la que pertenece el investigador y los co-investigadores.
- La participación de un investigador principal en un proyecto no podrá exceder las 12 horas semanales y para los co-investigadores máximo 6 horas semanales. Esta dedicación será evaluada en la Vicerrectoría de investigaciones, de acuerdo al alcance del proyecto.

De los grupos de investigación:

- Deben tener actualizado el GrupLAC en la plataforma de Colciencias.

Del personal en formación vinculado al proyecto:

- Se dará prioridad en la financiación a aquellos proyectos que vinculen al menos a un (1) estudiante de pregrado de Uniremington, maestría o doctorado de otra institución con la cual deberá suscribirse un convenio específico una vez el proyecto sea probado.
- En la formulación del proyecto se deben especificar las actividades que ejecutará el estudiante en el desarrollo de este.

Del tiempo de ejecución del proyecto:

- Los proyectos deberán ejecutarse en un lapso no mayor a 24 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Para el efecto, se debe anexar el cronograma detallado de las actividades que serán realizadas en el primero y segundo año de ejecución, incluyendo contratación y tiempo de entrega de productos, entre otros ítems (formato IN-FR-01-2 Cronograma e informe de actividades de proyecto de Investigación).

Del presupuesto del proyecto

- Para los proyectos cuya duración sea mayor a 1 año, se deberá presentar de manera discriminada, el presupuesto que se ejecutará en el primer año y en el segundo año.
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto deberá solicitarse autorización y esta estará sujeta a evaluación.

- El monto máximo a financiar en el proyecto para contratación de personal será el equivalente al 40% del recurso en fresco solicitado en la convocatoria.
- Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación”.
- Sólo se aprobará una movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados, cuya aprobación estará sujeta a evaluación y aprobación del comité de movilidad y el ordenador del gasto. Se aclara que dada la situación actual de salud pública solo se aprobará la participación en eventos en modalidad virtual.

De los aspectos éticos del proyecto

- Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá adjuntar la carta de aceptación del comité de ética respectivo; en caso de no tenerlo, se aceptará constancia del envío del proyecto al comité. Bajo ninguna circunstancia un proyecto podrá dar inicio a su ejecución sin que en la Vicerrectoría repose el aval del comité de ética que le corresponda. Para consultar las fechas de sesiones de los comités de ética visitar el siguiente enlace:

<https://www.uniremington.edu.co/investigacion/convocatorias/>

De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación:

1. Un artículo original en Revista indexada en los sistemas Publindex, ISI o SCOPUS o un libro derivado de investigación con ISBN.
2. Un artículo de revisión o un artículo original, ambos en Revista indexada en los sistemas Publindex, ISI o SCOPUS o un capítulo en libro derivado de investigación con ISBN.
3. Artículo en Revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.
4. Ponencia presentada a la comunidad académica Remington sobre los resultados de la investigación.
5. Presentar informe parcial de avance (IN-FR-01-2) con las evidencias, a la mitad de ejecución del proyecto al coordinador de investigación de la Facultad respectiva, con copia a la Coordinación de proyectos de la Vicerrectoría de investigaciones.
6. Presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones el Informe de finalización del proyecto firmado por el coordinador de investigación de la Facultad correspondiente, anexando las evidencias del cumplimiento de los anteriores compromisos.

Procedimiento para la presentación del proyecto

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en los formatos **IN-FR-01** (formato presentación proyecto de investigación), **IN-FR-01-1** (formato de presupuesto global) y formato de cronograma e informe de actividades de proyecto de Investigación, **IN-FR-01-2**.
2. Presentar la propuesta al coordinador de investigación de la Facultad respectiva para su aprobación y aval. **Nota aclaratoria:** Tenga en cuenta los tiempos propios de su facultad para la recepción de proyectos a esta convocatoria.

Observación:

Las propuestas deben ser revisadas en el comité académico o de investigación de cada Facultad, con el fin de asegurar que los proyectos sí se alineen con alguna de las líneas de investigación de uno de sus grupos.

3. El coordinador de investigación de la Facultad remitirá a la Vicerrectoría de investigaciones las propuestas, con una carta de presentación y aval firmada por el decano de la Facultad y por él, además de la carta de aval de descarga horaria del investigador principal y los co-investigadores firmada por el jefe directo de los docentes vinculados al proyecto.
4. La Vicerrectoría de Investigaciones seleccionará las propuestas que cumplan con todos los criterios de la presente convocatoria, teniendo en cuenta además la viabilidad presupuestal. **Nota aclaratoria:** Aquellos proyectos que incumplan con la entrega en tiempo o con los requisitos de forma, formato, contenido y anexos, no serán tenidos en cuenta para su posterior evaluación.
5. La Vicerrectoría de Investigaciones enviará las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación a pares externos. Aquellas que obtengan un puntaje mayor a 70 (entre 100) serán susceptibles de aprobación y financiación. Los comentarios de los evaluadores serán enviados a cada investigador principal con copia al coordinador de investigación de Facultad, para que se realicen los ajustes pertinentes y sean devueltos en los tiempos determinados por el cronograma de la convocatoria.
6. El investigador principal deberá enviar al coordinador de investigación de la Facultad su proyecto ajustado, indicando los cambios realizados; el coordinador lo revisará y verificará que se hayan realizado los ajustes solicitados por los evaluadores y posteriormente enviará a la Vicerrectoría de Investigaciones el proyecto ajustado y un oficio que valide las modificaciones realizadas.

7. En la Vicerrectoría de Investigaciones se constatarán los ajustes realizados en los proyectos y se procederá posteriormente a la publicación del listado de proyectos elegidos para ser financiados y se hará entrega del acta de inicio a los investigadores para sus respectivas firmas.

Nota aclaratoria: Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales, de acuerdo a los tiempos de cronograma de la convocatoria. Dado el caso de no firmarse en estos tiempos, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada Facultad.

Criterios de evaluación

La evaluación por pares externos comprende los siguientes aspectos:

1. Título del proyecto *(calificación entre 0 - 2)*

Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.

2. Resumen del proyecto *(calificación entre 0 - 3)*

Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. El resumen no debe sobrepasar las 300 palabras.

3. Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis **(pregunta de investigación)** *(calificación entre 0 -15)*

El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.

4. Justificación *(calificación entre 0 - 5)*

La justificación debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.

5. Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación
(calificación entre 0-10)

El marco teórico que deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.

6. Objetivos del proyecto (generales y específicos) *(calificación entre 0 - 15)*

Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.

7. Marco metodológico *(calificación entre 0 - 15)*

La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.

8. Resultados esperados y Divulgación: *(calificación entre 0 - 5)*

Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Colciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.

9. Grado de originalidad *(asigne una calificación entre 0 - 10)*

Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.

10. Impacto y pertinencia *(calificación entre 0 - 10)*

Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.

11. Presupuesto *(calificación entre 0 - 5)*

Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos. Tener en cuenta el manual de compras y servicios de la Vicerrectoría de investigaciones, para la construcción del presupuesto. El valor hora para la prestación de servicios técnicos debe ser revisado de la tabla de escalas salariales para personal no vinculado (documento anexo). Debe hacerse un cálculo aproximado del valor de la hora con el incremento para el año 2018. Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación”.

12. Cronograma *(calificación entre 0 - 5)*

La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto y a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.

13. Aspectos éticos *(no tiene puntaje)*

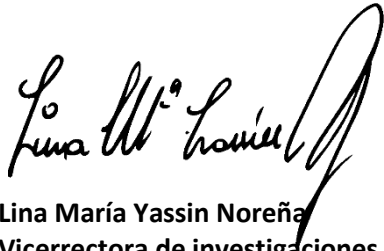
El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información y adjuntar el aval del comité de ética respectivo.

Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”; con menos de 70 puntos el proyecto no será aprobado. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, yendo desde los de mayor a los de menor puntaje y teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados que serán privilegiados.

Cronograma

La Vicerrectoría de Investigaciones ha establecido el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	
	Desde	Hasta
Apertura de la convocatoria.	31/5/2021	
Fecha límite de recepción de proyectos en la Facultad	31/5/2021	28/6/2021
Recepción de proyectos en VICUR, con carta aval del decano de la Facultad respectiva	28/6/2021	16/7/2021
Evaluación de documentos por la VICUR	16/7/2021	23/7/2021
Evaluación de proyectos por pares externos	23/7/2021	10/9/2021
Fecha límite de envío de proyectos avalados con correcciones por el coordinador de investigación de Facultad a VICUR	17/09/2021	
Publicación de resultados	30/9/2021	
Fecha límite para firma de las actas de inicio	15/10/2021	



Lina María Yassin Noreña
Vicerrectora de investigaciones.